



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1333

CHILLAN VIEJO, 06 de Marzo del 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Coordinador Extraescolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2013 .

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, al profesional de la Educación que se individualiza en las condiciones que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL  
 NOMBRE : FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA  
 RUN : 16.447.794-0  
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN FISICA  
 CARGO : COORDINADOR EXTRAESCOLAR  
 JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014  
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, del presupuesto de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / Vf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.